

.. de NOVIEMBRE de 2014.-

DICTAMEN N° 126/14

Referencia: Expte. N. 34288/14 s/
Lic Púb N° 30/13 "10 Mej Viv " ESQUEL

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 30/14 relativo a la obra "10 MEJORAMIENTO VIVIENDAS ESTACION 3 3° ETAPA EN LA CIUDAD DE ESQUEL" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 2370/14 (fs. 134) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.367.780,97 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 139/142.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 2479/14 (fs 149) agregándose a fs. 150 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada por la mentada comisión (fs...152/157 y 340/341) aconsejando la adjudicación a favor de la firma CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L. por la suma de \$ 1.573.266,25 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 46/14 (fs 342) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 343/344 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma.

En definitiva, no encuentro objeciones que formular a la eventual suscripción del proyecto administrativo de adjudicación a tenor del proyecto que se adjunta a las presentes.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**